

1570



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

BALCARCE, 17 AGO 2012

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Extensión, Lic. María Belén ALVAREZ CASTILLO, obrante en expediente 2-1143/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita institucionalizar el Ballet Folclórico "PEÑA SAPUCAY".-

Que el mencionado Ballet Folclórico surgió en el año 2010 a partir de un taller de folclore organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Agrarias Balcarce.-

Que a la fecha el Ballet Folclórico "Peña SAPUCAY" ha realizado varias presentaciones en eventos institucionales y a beneficio.-

Que es necesario que la Facultad apoye actividades de índole cultural a desarrollarse con la participación de miembros de su Comunidad, siendo particularmente importantes aquéllas tendientes a preservar y divulgar expresiones culturales típicas de nuestro país.-

Que la participación en un ballet folclórico podría ser un mecanismo de integración de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y, por extensión, de la Unidad Integrada Balcarce.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza el día 06.08.12 y el día 27.08.12.-

Lo establecido en el Artículo 105º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
ORDENA**

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR** al Ballet Folclórico "PEÑA SAPUCAY" del Centro de Estudiantes de Ciencias Agrarias Balcarce, como "**Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias**" incorporándolo como una actividad de Extensión estable y permanente de la Facultad.-

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que, previa notificación y autorización de las Autoridades de la Facultad, el "Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias" podrá actuar en representación de la Facultad de Ciencias Agrarias en las oportunidades en que sea convocado para ello.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que la Facultad de Ciencias Agrarias apoyará las actividades del "**Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias**" a través de la Secretaría de Extensión Universitaria que deberá ser, además, su nexo con la Facultad.-





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**ARTÍCULO 4°: ENCOMENDAR** a la Secretaría de Extensión Universitaria que arbitre los medios para que, a partir de la consideración de la distribución del monto asignado al "Fondo de Fomento y Estimulo a las Actividades de Extensión" de la Facultad de Ciencias Agrarias para el ejercicio 2013, el "**Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias**" sea tenido en cuenta para la asignación de una partida para el desarrollo de sus actividades, debiéndose indicar cuáles serían los destinos de los fondos que se asignen.-

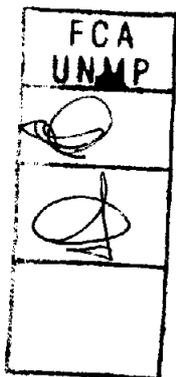
**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER** que para lo que resta del año en curso, la Secretaría de Extensión Universitaria gestione ante el Consejo Académico la posibilidad de la asignación de fondos para el funcionamiento del "**Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias**" a partir de otras fuentes disponibles dado que el "Fondo de Fomento y Estimulo a las Actividades de Extensión" de la Facultad de Ciencias Agrarias del año 2012 ya ha sido distribuido.-

**ARTÍCULO 6°: ENCOMENDAR** a la Secretaría de Extensión Universitaria que analice junto con los integrantes actuales del "Ballet Estable de la Facultad de Ciencias Agrarias", la posibilidad de que se arbitren los medios para que puedan incorporarse al ballet otros miembros de la Comunidad Universitaria de la FCA y del resto de la Unidad Integrada Balcarce.-

**ARTICULO 7°:** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°:

1570



Dr. Rolando J. SUELDO  
Secretario Consejo Académico  
Facultad de Ciencias Agrarias  
U N M D P

Dr. Rolando J. SUELDO  
Presidente Consejo Académico  
Facultad de Ciencias Agrarias  
UNMDP